

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2016”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, frente a la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 19 de julio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, frente a la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 19 de julio de 2016, por la que se desestiman las alegaciones planteadas por el Ayuntamiento Málaga, se declara el incumplimiento parcial de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención y que se proceda asimismo, al reintegro de la cantidad de 159.123,28.- €; todo ello, en virtud de la ayuda para la ejecución de un proyecto en el marco de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria en su convocatoria 2014 (regulado mediante Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio), por el que se aprueba el Programa Emple@ 30+, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Prever en los Presupuestos Municipales de los años 2017, 2018 y 2019, las cantidades de 531.943,75.-€, 797.915,59.-€ y 265.971,84.-€, respectivamente.

c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de las Bases reguladoras del proceso de selección correspondiente al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía incluido en el Plan de Inclusión a través del empleo aprobado por Decreto-ley 8/2014, 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que ha sido prorrogado para el ejercicio 2016 por la Orden de 24 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO Y ÚNICO: aprobar las Bases reguladoras del proceso de selección correspondiente al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía incluido en el Plan de Inclusión a través del Empleo aprobado por Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que ha sido prorrogado para el ejercicio 2016 por la Orden de 24 de abril de 2016, condicionando la contratación del personal seleccionado al ingreso efectivo por parte de la Junta de Andalucía de la cantidad asignada a esta Corporación.”

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de edificios, instalaciones, maquinaria y utillaje de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y conservación de edificios, instalaciones, maquinaria y utillaje de la Agencia.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 442.801,90 € de acuerdo a los documentos contables que obran en el expediente.

TERCERO.- Delegar en el Director de la Agencia Pública la firma de la presente prórroga y de todos los documentos, cualquiera que sea su naturaleza, que se deriven del mismo.”

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato de coordinación y gestión de actividades y exposiciones de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato de servicio de coordinación y gestión de actividades y exposiciones de la Agencia.*

SEGUNDO.- *Aprobar un gasto por importe de 583.604,65 € de acuerdo a los documentos contables que obran en el expediente.*

TERCERO.- *Delegar en el Director de la Agencia Pública la firma de la presente prórroga y de todos los documentos, cualquiera que sea su naturaleza, que se deriven del mismo.”*

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la autorización de cesión de uso temporal de un aula taller de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo para realizar un “Curso de Técnico de museos e instituciones culturales”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PUNTO ÚNICO. *Aprobar la autorización de cesión de uso temporal de un aula taller de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo con la finalidad de realizar un “Curso de Técnico de museos e instituciones culturales” cuyo cómputo total de horas de uso no supera los 30 días de jornada completa.”*

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de la V edición de “Fuertes & Hermosas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas (incluida la celebración de un flashmob de una duración máxima de 10 minutos con uso de equipo de sonido) con motivo de la V Edición de Fuertes&Hermosas, habida cuenta el interés social que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: *Plaza de la Constitución.*

ACTIVIDAD: *V Edición de Fuertes&Hermosas.*

HORARIO: *De 17:00 a 20:30 horas.*

PERIODO TEMPORAL: *24 de septiembre de 2016.*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Igualdad de Oportunidades, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO N° 9.- Propuesta para declarar la extinción de la autorización de uso de los locales del inmueble sito en C/ San Rafael n° 18, otorgada gratuitamente a favor del Obispado de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Declarar la extinción de la autorización de uso los locales del inmueble municipal sito en C/ San Rafael n° 18 otorgada gratuitamente a favor del Obispado de Málaga, al haberse cumplido el plazo máximo de duración de la autorización y tramitarse la adscripción del “Antiguo edificio de Cofarán” a favor del Instituto Municipal de Formación y Empleo.*

SEGUNDO.- *En consecuencia con la anterior extinción del derecho lleva aparejada el cese con carácter inmediato de cualesquiera actividad residual que pudiera estar desarrollándose realizada al amparo de dicho título y la entrega de las llaves de los locales del inmueble municipal sito en C/ San Rafael n° 18 para impedir el uso por personal ajeno a la administración municipal.*

TERCERO.- *Proceder a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la extinción de la autorización de uso de los locales del inmueble municipal sito en C/ San Rafael n° 18 una vez quede formalizada la misa.”*

PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación de la finalización del rescate parcial efectuado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2013, de la concesión demanial para aparcamientos de la SMAS, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Dar por finalizado el rescate parcial efectuado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2013 de la concesión demanial para aparcamientos a favor de la SMAS, SA., relativo a una superficie de 735 metros cuadrados de la primera planta del aparcamiento situado en C/ Salitre, puesto a disposición del Área de Cultura para equipamiento cultural, por mutuo acuerdo entre las partes.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- *Consecuentemente con lo anterior incorporar dicho espacio a la concesión originaria en las condiciones del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2006, punto nº 5, al no tener dicho espacio funcionalidad independiente del concesionario a SMAS, S.A., para su uso como aparcamientos.*

TERCERO.- *Una vez realizada la liquidación económica de la aportación a favor de SMASA, que se deriva del periodo concesional, se realizará la oportuna imputación presupuestaria.”*

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, para la consulta de expedientes policiales instruidos con ocasión de accidentes de tráfico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES POLICIALES INSTRUIDOS CON OCASIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.*

SEGUNDO: *Facultad al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del citado Convenio.*

TERCERO: *Dar al expediente el trámite que jurídicamente le corresponda.”*

Málaga, 26 de septiembre de 2016